



“2024 – 30º ANIVERSARIO DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA”

REGISTRADO BAJO N° CDCIC-094/24

BAHIA BLANCA, 05 de abril de 2024

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Pablo Fillottrani con el objeto de proceder a la donación de bienes de uso inventariables; y

CONSIDERANDO:

Que las disposiciones vigentes sobre el particular, confieren a los Consejos Departamentales la facultad de aceptar los elementos que se reciban en carácter de donación;

Que el Consejo Departamental aprobó, en su reunión de fecha de 5 de abril de 2024 dicha donación;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aceptar la donación del hardware que fue adquirido con fondos del PGI 24/N049 “Tecnologías Semánticas para Acceso e Integración de Datos” del cual el Dr. Fillottrani es director; cuyos datos a continuación se detalla:

- **Disco sólido interno 480GB Kingston A-400. S/N: 50026B77852F1B9D. Valor \$ 18.100. Destino: Inv. UNS 123073**
- **Disco sólido interno 480GB Kingston A-400. S/N: 50026B778E2A209. Valor \$ 38.640. Destino: Inv. UNS 200749**
- **Notebook Positivo BGH AT560 14. S/N: HH4R91DC800119X. Valor: \$71.999. Destino: Gabinete A2-DCIC**

ARTICULO 2º: Incorporar al patrimonio de la Universidad Nacional del Sur el material mencionado en el Art. 1º a partir del día de la fecha de la presente resolución.-

ARTICULO 3º: Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y finanzas a los fines que corresponda; vuelva al Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación; cumplido, archívese-----